

## Lingüista, acuérdate del vocativo. Los vocativos y su proyección funcional

Linguist, remember the vocative: Vocatives and their functional projection

Laura González López<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Universidad Castilla-La Mancha, España

Recibido: 08/01/2021; Aceptado: 04/05/2021

### Resumen

Determinar el tipo de sintagma que proyectan las construcciones vocativas es una cuestión que ha dado lugar a división de opiniones entre los expertos, si bien en los estudios en español esta discusión ha quedado en el olvido. Las propuestas sobre el comportamiento de estas estructuras en otras lenguas se articulan, principalmente, en torno a tres hipótesis: (1) los vocativos son SSNN (Longobardi 1994, Stavrou 2014); (2) los vocativos proyectan por defecto SSNN y, en ciertos casos, SSDD (Hill 2013b), y (3) los vocativos son siempre SSDD (Moro 2003, D'hulst *et al.* 2007, Bernstein 2008, Slocum 2016, Espinal 2013). El objetivo de esta investigación es poderle dar respuesta a esta cuestión y, a la vez, profundizar en el estudio sintáctico de estas construcciones tan poco tenidas en cuenta hasta el momento en los estudios gramaticales. Se defenderá que los vocativos proyectan siempre SSDD sean de la naturaleza que sean, lo que implicaría una revisión de la hipótesis de Longobardi (1994, 2001) y sus seguidores, quienes asumen que los SSDD son argumentos, mientras que los predicados no pueden serlo.

**Palabras clave:** vocative; predicado; argumento; SN; SD.

### Abstract

Determining the type of phrase of vocative constructions is an issue that has divided the experts, although not many Spanish researchers have shown interest in this topic so far. The proposals concerning other languages have mainly been articulated around three hypotheses: (1) vocatives are SSNN (Longobardi 1994, Stavrou 2014); (2) vocatives are by default NP s and, in certain cases, DP s (Hill 2013b); and (3) vocatives are always DP s (Moro 2003, D'hulst *et al.* 2007, Bernstein 2008, Slocum 2016, Espinal 2013). The goal of this article is to answer this question and, at the same time, explore the syntactic nature of vocative structures, not considered until now. I argue that vocatives always project DP s regardless of their nature. This statement would require a revision of the hypothesis of Longobardi (1994, 2001) and his followers, since he claims that arguments are DP s, but predicates are not.

**Keywords:** vocative; predicate; argument; DP; NP.



## 1. INTRODUCCIÓN

Es un hecho reconocido entre los expertos (Bosque 1996a; Leonetti 1999, 2000 [1999], 2016; entre otros) que las construcciones vocativas no admiten determinación, ya sea de naturaleza definida (1b) o indefinida (1c). Por consiguiente, no es de extrañar que se señale esta propiedad como determinante para identificar los vocativos, máxime si en trabajos de lenguas íbero-romances como el de Corr (2016: 31) se señala como la estrategia más común:

- (1) a. *Papá*, ¿por qué somos del Atleti?  
 b. (\*{El/Este/Tu}) *papá*, ¿por qué somos del Atleti?  
 c. (\*{Un/Cualquier/Algún}) *papá*, ¿por qué somos del Atleti?

No obstante, algunos investigadores (Longobardi 1994, Szabolcsi 1994, Schaden 2005, D'hulst *et al.* 2007, Moro 2003, Croitor y Hill 2013, Hill 2013b; entre otros) ponen en entredicho esta afirmación al encontrar ejemplos en diferentes lenguas y dialectos en los que el determinante sí puede aparecer, entre los que se puede incluir el español<sup>1</sup>:

- |     |  |                |
|-----|--|----------------|
| (2) | a. <i>A ver, los chicos</i> , quedaos aquí;<br><i>las chicas</i> , acompañadme.  | <b>Español</b> |
|     | b. Alo, <i>domnul!</i><br>Hola, señor- VOC -el<br>'¡Hola, señor!'  | <b>Rumano</b>  |
|     | c. *( <i>Les</i> ) <i>garçons</i> , Jean est arrivé <sup>2</sup><br>Los niños <sub>VOC</sub> , Juan es llegado<br>'Niños, Juan ha llegado' | <b>Francés</b> |
|     | d. <i>Quei ragazzi</i> , venite qui!<br>Aquellos chicos <sub>VOC</sub> , venid aquí<br>'Chicos, venid aquí'                                | <b>Toscano</b> |

El contraste entre los ejemplos de (1) y (2) nos lleva a plantearnos los siguientes interrogantes: ¿qué tipo de sintagma proyectan los vocativos? De manera similar, ¿es el mismo para los casos de (1) que para los de (2)? El objetivo de este trabajo no es otro que dar respuesta a estas preguntas, las cuales han pasado desapercibidas entre los estudiosos españoles.

Con este propósito en mente, el artículo se ha dividido en un total de tres apartados. En el apartado 2 se presentan y resumen algunas de las propiedades más notorias de los vocativos. Por su parte, en el apartado 3 se revisan y analizan las principales propuestas formuladas por los investigadores a este respecto, a saber: (1) los vocativos son SSNN; (2) los vocativos proyectan por defecto SSNN y, en ciertos casos, SSDD; y (3) los vocativos son siempre SSDD. Finalmente, en el apartado 4 se recogen las conclusiones más sobresalientes y se muestran futuras líneas de investigación.

## 2. VOCATIVOS: ALGUNAS PROPIEDADES IMPORTANTES

La palabra *vocativo* proviene del término latino VOCATĪVUS y este, a su vez, del verbo VOCARE, que significa literalmente 'invocar, llamar, nombrar a una persona o cosa

personificada' (Brandimonte 2011: 251). En la bibliografía especializada han surgido muchas propuestas para definirlo. La mayoría de ellas se centra en tres ámbitos: sus aspectos *semántico-pragmáticos* (i. e., significado, funciones primordiales, relación hablante-oyente)<sup>3</sup>, sus características *morfo-sintácticas* (i. e., clase de palabras y sintagmas que lo conforman)<sup>4</sup> y sus propiedades *fónicas* (i. e., contorno entonativo)<sup>5</sup>. Por ejemplo, la Real Academia ofrece una definición basada en los dos primeros (i. e., significado, funciones, enunciados en los que aparece y clases de palabras), pero sin tener en cuenta el tercero:

[C]onstituyen EXPRESIONES VOCATIVAS los nombres, los pronombres y los grupos nominales que se usan para llamar a las personas o animales (*¡Eh, tú!; ¡Papá!, ¿me oís?; Lucera, ven acá*), para iniciar un intercambio verbal o para dirigir a alguien un saludo (*¡Hola, Clara!*), una pregunta (*¿Está cansado, don Marcelo?*), una petición o una orden (*Márchate, niña*), una advertencia (*Manuel, ten cuidado*), una disculpa (*Lo siento, caballero*), etc. (RAE/ASALE 2009: §32.2g).

En esta investigación se entenderá por *vocativo* aquella expresión no integrada en la estructura entonativa del enunciado —conforma una *frase entonativa independiente* (véase <sup>nota 12</sup>)— que se utiliza para designar al destinatario. Son muchos los que asocian esta función con una 'marca': la de *caso vocativo*. La bibliografía ofrece división de opiniones a la hora de hablar de su existencia: mientras unos defienden que sí es posible hacerlo (Stavrou 2014, Haddican 2015), otros señalan que no hay suficientes evidencias para ello (Ernout y Thomas 1953, D'Alessandro y Oostendorp 2016). En esta investigación nos decantaremos por esta última opción por las razones que se exponen a continuación.

La primera de ellas es que no está claro si el caso vocativo tiene una desinencia propia o si más bien se corresponde con el *tema puro*. Si diferenciamos entre las lenguas que mantienen un sistema de casos (p. ej., latín, alemán, griego) de las que no (p. ej., español, francés, italiano), observamos que en las primeras hay tres opciones para el caso vocativo: (a) coincide con el nominativo (p. ej., en latín)<sup>6</sup>; (b) ha desaparecido del sistema y sus funciones las ha asumido el nominativo (p. ej., alemán); o (c) se mantiene, pero solo en algunos contextos (p. ej., en griego)<sup>7</sup>. En estas últimas lenguas, autores como Abella (1963: 14) muestran que el caso vocativo, en realidad, no posee distinción morfológica alguna, sino que es el *tema puro* (Ernout y Thomas 1953, Humbert 1954) sobre el que se forman los demás casos; es decir, es el *caso cero* (Frutos 1981): “[...] el vocativo no tiene desinencia propia, pues aún en los casos que en apariencia podríamos encontrarla —temas en *o / e* — sigue siendo un tema puro” (Abella 1963: 29).

Para aquellas lenguas que no poseen caso morfológico como, por ejemplo, el español y otras romances<sup>8</sup>, se ha propuesto la noción de *caso abstracto*. En todas estas lenguas sería necesaria la presencia de un regente que preceda al vocativo para cumplir con la *propiedad de adyacencia* (Stowell 1981) entre el rector asignador de caso y el sintagma que lo recibe (Bosque y Gutiérrez-Rexach 2011 [2009]: 157). No obstante, si por algo se caracteriza el vocativo es por ser un elemento adjunto o no argumental: no forma parte de la red temática de ningún predicado (Moro 2003, Schaden 2005, D'Alessandro y Oostendorp 2016; entre otros). Por consiguiente, se podría afirmar que no hay ningún elemento en la oración que rija al vocativo y, por tanto, ninguno que establezca una relación semántica con él<sup>9</sup>. Si esto es cierto, entonces los vocativos no serían elementos oracionales sino *periféricos* (i. e., se generarían directamente en la periferia izquierda: Moro 2003)<sup>10</sup> como demuestra el hecho de que existan vocativos *extradéicticos* (Moro 2003: 253 y ss.), es decir, vocativos no correferenciales con ningún argumento del predicado (*Hugo, ¿sabes qué tiempo hará mañana?*).

Finalmente, no siempre existe correspondencia entre caso vocativo y función vocativa: puede haber situaciones en las que la estructura se asocie con una función puramente exclamativa (3a)<sup>11</sup>.

- |     |  |                    |
|-----|--|--------------------|
| (3) | a. <i>O Deus meus</i> , ut quid me fecisti istud?<br>Part <sub>VOC</sub> Dios- NOM mío- NOM, por qué me hiciste eso<br>'Oh Dios mío, ¿por qué me hiciste eso?' | <b>Exclamación</b> |
|     | b. <i>O Deus meus, adiuva me!</i><br>Part <sub>VOC</sub> Dios-NOM mío-NOM, ayuda me<br>'¡Oh, Dios mío, ayúdame!'   | <b>Vocativo</b>    |

En consecuencia, parece quedar demostrado que no es viable hablar de *caso vocativo* incluso en las lenguas que todavía mantienen el sistema de casos.

Si volvemos a las propiedades de los vocativos, encontramos la distinción de Zwicky (1974), quien señala que poseen dos funciones fundamentales: llamar la atención del interlocutor (función apelativa o *call*), o mantener el contacto entre hablante y oyente (función fática o *addressee*). Este cambio de función se refleja en la posición que ocupan con respecto a la oración. Si adquieren una función apelativa, aparecerán en posición inicial (4a), mientras que, si poseen una interpretación fática, se situarán en posiciones medias o finales (4b-c):

- (4)
- a. *Álvaro*, me gustaría que lo hicieras.
  - b. Me gustaría, *Álvaro*, que lo hicieras.
  - c. Me gustaría que lo hicieras, *Álvaro*.

Esta triposicionalidad los acerca a los *elementos extraoracionales* como los adverbios periféricos (5), con los que pueden coaparecer (6) y con los que comparten la propiedad de tener una *entonación independiente*, aspecto que se refleja en la escritura a través de la adición de comas<sup>12</sup>:

- (5)
- a. *Francamente*, me gustaría que lo hicieras.
  - b. Me gustaría, *francamente*, que lo hicieras.
  - c. Me gustaría que lo hicieras, *francamente*.
- (6)
- a. *Francamente*, *Álvaro*, me gustaría que lo hicieras.
  - b. *Álvaro*, *francamente*, me gustaría que lo hicieras.
  - c. *Álvaro*, me gustaría que lo hicieras, *francamente*.

Por otro lado, los vocativos se caracterizan por presentar *propiedades de segunda persona*, ya sea del singular (7a) o del plural (7b), lo que los convierte en elementos *deícticos*. La razón se debe a que se asocian con uno de los participantes del discurso, el destinatario o *addressee*, tal como señalan Alonso Cortés (1999, 2000 [1999]), Mauck y Zanuttini (2004), Hill (2013b) o Espinal (2013), entre otros muchos. Ello explica su tradicional vinculación con las oraciones imperativas, las cuales demandan la presencia de un destinatario al que dirigir una orden (Alonso Cortés 1999, 2000 [1999]):

- (7)
- a. *Diego*, dime qué te ocurre. (Diego = 'tú' 2ª pª singular).
  - b. *Pepe y María*, venid aquí. (Pepe y María = 'vosotros' 2ª pª plural<sup>13</sup>).

A este respecto, los expertos señalan que, cuando el hablante apela al interlocutor a través de una expresión vocativa, se está produciendo una especie de 'bautismo lingüístico'. Es decir, en el momento en el que el interlocutor emite una expresión vocativa para llamar la atención del oyente o para mantener su atención, el hablante está *bautizando* al destinatario con ese nombre (Predelli 2008). Pero para que el destinatario pueda sentirse *identificado* en términos de Schaden (2005)<sup>14</sup>, o simplemente apelado, es imprescindible que se cumplan una serie de requisitos, los cuales podrían ser considerados como *condiciones básicas de buena formación de los vocativos* o, como denomina Predelli, *condiciones de satisfacción* (Predelli 2008: 98). Es decir, al igual que los actos de habla tienen que cumplir una serie de condiciones (preparatorias, de sinceridad, etc.: Searle 1969, 1997 [1995]) para que puedan ser interpretados como tales, los vocativos también deberían contar con otras para poder hacerlo.

Una primera *condición para la buena formación de los vocativos* sería que el hablante utilizara propiedades para designar al oyente que se correspondieran con *características intrínsecas y diferenciadoras* de este, de manera que pudiera sentirse interpelado cuando el hablante se dirigiera a él. Para ilustrar esta afirmación, tómnese los siguientes ejemplos:

- (8) a. (El hablante a su padre): *Papá/ #Mamá, ¿puedes venir?*  
 b. (El hablante a David): *David / #Santi, ¿puedes venir?*  
 c. (El hablante al escritor): *Escritor/ #Profesor, ¿puede venir?*

Si el hablante emite un enunciado como (8a), la persona que responderá será aquella que cumpla con las propiedades de ser un varón, tener un hijo y que ese hijo sea el hablante. Sin embargo, si el locutor a quien quiere llamar es a su madre, ella en ningún caso entenderá que está siendo interpelada ni acudirá al requerimiento de su hijo, puesto que en el sustantivo *papá* hay propiedades (p. ej., ser varón) que hacen imposible que el individuo *mamá* se pueda sentir identificado. Algo semejante ocurriría si, en otro contexto, el hablante hubiera empleado el nombre propio *Santi* para referirse a alguien cuyo nombre es *David* (8b) o *profesor* para hacer lo propio con alguien que es *escritor* (8c), entre otras muchas cosas<sup>15</sup>. Por tanto, una primera *condición para la buena formación de los vocativos* comportaría la necesidad de que el hablante utilizara una característica propia y diferenciadora del interlocutor para designarlo, de manera que este se pudiera sentir identificado.

Sin embargo, el *bautismo lingüístico* no solo toma en consideración el acuerdo entre el nombre vocativo y las propiedades de lo nombrado (condición 1), sino la *relación* o el *vínculo* que existe con el hablante. Si se recupera (8a), se observa que el único individuo que puede emitir un enunciado de este tipo será aquel que mantenga una relación de parentesco con el oyente; es decir, un hijo que se dirija a su padre. Algo semejante ocurriría si en vez de *papá* se empleara una construcción del tipo *Alba, querida nieta, ¿puedes venir?* Para que este enunciado pueda llevarse a cabo, es preciso que el hablante sea la abuela del oyente, pero la secuencia se vuelve inaceptable si la persona que lo emite no mantiene tal vínculo con el interlocutor.

En cambio, cualquier individuo puede decir algo semejante a *La nieta de Marianita ha venido hoy*. Ello implica que, en el entorno de una secuencia que no funciona como vocativo, no existe ningún requisito para que se cumpla esta relación, pero en el entorno del vocativo sí lo hay. En consecuencia, se podría señalar que la *segunda condición para la buena formación de los vocativos* es que el hablante debe mantener con el interpelado el tipo de relación que indica el nombre vocativo.

No obstante, esta condición en ocasiones se incumple. Este es el caso de nombres lexicalizados como *hija mía* que han perdido, en la mayoría de los casos, su sentido relacional

para emplearse simplemente como una forma apelativa o cariñosa (9). Algo semejante ocurre en parejas que se llaman *papá* y *mamá*, aunque no mantengan ese parentesco (10):

- (9) (Una señora a una niña que acaba de encontrarse): *Hija mía*, ¿te has perdido?  
 (10) (Una madre a su marido): *Papá*, ¿nos puedes ayudar a subir las maletas?

Por lo tanto, los vocativos están sujetos unas veces al cumplimiento de esta condición (*abuela*), pero no en otras (*hija mía*).

Una tercera *condición para la buena formación de los vocativos* es que estos sean *específicos* (Hill 2013a, 2013b). De acuerdo con Leonetti (2000 [1999]: §12.3.2.1), la *especificidad* puede ser entendida en tres sentidos distintos: *lógico*, *discursivo* y *pragmático*<sup>16</sup>. El criterio *pragmático*, el más común e intuitivo, es el que será empleado en esta investigación. Según este criterio, un SN es específico cuando es “empleado por el hablante para referirse a una entidad determinada en la que está pensando. [...] [L]o decisivo para una caracterización de la especificidad [...] [es] la intención del hablante de comunicar y hacer manifiesto que pretende referirse a una entidad determinada” (Leonetti 2000 [1999]: §12.3.2.1.).

Por lo tanto, cuando el hablante dice *miserables* o *niños* como en (11a) y (11b) respectivamente, lo está haciendo con la intención de referirse a un conjunto determinado de individuos (los destinatarios) que reciben, en este caso, una orden. Si la interpretación no fuera específica, entonces cualquier persona que cumpliera la condición de ser miserable o de ser joven atendería a la llamada del hablante<sup>17</sup>. En consecuencia, los vocativos referirán a entidades específicas a pesar de tener apariencia de entidades inespecíficas, propiedad, por otra parte, común a otras lenguas (12) y bastante frecuente en la gramática del español (*Busco a una secretaria*)<sup>18</sup>:

- |      |  |   |
|------|--|---|
| (11) | a. ¡ <i>Miserables</i> , no corráis!<br>b. <i>Niños</i> , venid a recoger la mesa.   | <b>Español</b>  |
| (12) | a. <i>Good folks</i> , come here!<br>Buena gente <sub>VOC</sub> venid aquí<br>‘¡Buena gente, venid aquí!’<br>b. ¡ <i>Eh, desgraciats!</i><br>Marxeu de casa meva<br>Eh <sub>PART</sub> desgraciados <sub>VOC</sub> Salid de casa mía.<br>‘¡Eh, desgraciados! Salid de mi casa’ | <b>Inglés</b><br><br><br><br><br><br><br><b>Catalán</b> |

La cuarta y última *condición para la buena formación de los vocativos* es que han de ser *referenciales*, es decir, deben tener la capacidad de referir a un individuo o a un conjunto de individuos del mundo real o, al menos, de uno de los mundos posibles<sup>19</sup>. De esta manera, el referente de ejemplos como los de (8) es un hombre del mundo real que se llama David, que es padre de un hijo y cuya profesión es la de ser escritor. Si los vocativos no fueran referenciales, no se produciría la comunicación: la expresión vocativa no podría identificar al destinatario con ningún individuo del mundo real o de los mundos posibles y, por lo tanto, nadie recibiría el mensaje del hablante o simplemente nadie se daría por interpelado<sup>20</sup>.

Su capacidad referencial contrasta, en lenguas como el español, con su imposibilidad de combinación con estructuras encabezadas por determinantes<sup>21</sup>. En (13) se muestran algunos ejemplos a este respecto:

- (13) a. *Amigo*, no tengas miedo.  
 b. \*{El/Un/Este/Ese/Aquel/Algún...} *amigo*, no tengas miedo.

Por ello, la bibliografía especializada considera este factor como fundamental para distinguir los vocativos de otros elementos argumentales como los *sujetos preverbales*<sup>22</sup>. Estos últimos deben encontrarse dentro de un SD para poder ser referenciales, restricción que algunos autores asocian con su capacidad para ser argumentos: “A ‘nominal expression’ is an argument only if it is introduced by a category D”<sup>23</sup> (Longobardi 1994: 620). De esta manera, ejemplos como (14a) no son posibles en lenguas como el español si el determinante está presente, mientras que en (14b) ocurre justamente lo contrario: su ausencia produce la agramaticalidad de la frase.

- (14) a. (\* El) *doctor*, ¿me puede dar un consejo?  
 b. \*(El) *doctor* le dio un consejo a la paciente.

La imposibilidad de combinación de los vocativos con determinantes no se da en todas las lenguas por igual. Si bien el húngaro, el búlgaro, el griego o el italiano, como señala Stavrou (2014: 330 y ss.), así como el catalán (Institut d’Estudis Catalans 2016, Solà et al. 2002) y el gallego (Álvarez et al. 1986) no admiten, por lo general, la presencia de determinantes, otras lenguas como el rumano (15a), el francés (15b) y dialectos como el toscano (15c) sí lo hacen en contextos concretos, generalmente cuando se trata de un artículo definido<sup>24</sup>:

- |      |  |                |
|------|--|----------------|
| (15) | a. Alo, <i>domnul/domnu</i> <sup>25</sup> !<br>Hola señor <sub>voc</sub> -el<br>‘¡Hola, señor!’              | <b>Rumano</b>  |
|      | b. <i>Les copains</i> , venez ici!<br>Los compañeros <sub>voc</sub> venid aquí<br>‘¡Compañeros, venid aquí!’ | <b>Francés</b> |
|      | c. <i>Quei ragazzi</i> , venite qui!<br>Aquellos chicos <sub>voc</sub> venid aquí<br>‘Chicos, venid aquí’    | <b>Toscano</b> |

Esta restricción también desaparece en español en ciertos contextos (p. ej., contrastivos: (16a)) y en algunas de sus variedades, sobre todo cuando el que encabeza la construcción es un posesivo<sup>26</sup> (16b):

- (16) a. { Ese / El } *chico de la última fila*, fuera de clase.  
 b. Miniña, no te enfades.

El contraste entre (14a) y (16) pone de manifiesto que las construcciones vocativas presentan dos comportamientos diferentes en lo que a su capacidad de combinarse con determinantes se refiere. De un lado, las que rechazan su presencia sistemáticamente y, por otro, las que sí la permiten, pero únicamente cuando se trata de determinantes *definidos* (i. e., artículos definidos, demostrativos y posesivos)<sup>27</sup>, de manera que podríamos decir que se trata de variantes *marcadas*<sup>28</sup>.

A las primeras construcciones las denominaremos *expresiones vocativas sin determinación o de tipo 1*. Estarán conformadas por estructuras *unimembres* (14a), a saber: pronombres,

nombres propios, nombres comunes y adjetivos *sustantivados*<sup>29</sup>. A las segundas, por su parte, las llamaremos *expresiones vocativas con determinación o de tipo 2*. Estas se pueden dividir, a su vez, en dos grupos: las que presentan un significado *contrastivo o discriminativo* (i. e., construcciones con artículos definidos y demostrativos: (16a)) y las que adquieren un *valor de relación* (i. e., construcciones con posesivos: (16b))<sup>30</sup>.

En relación con las *construcciones vocativas de tipo 2*, las encabezadas por artículos definidos y demostrativos son las que más debate han producido, ya que no todos los expertos las consideran como *verdaderos vocativos* (cf. Espinal 2013)<sup>31</sup>. A este respecto, es importante traer a colación la propuesta de Alcázar y Saltarelli (2014). Estos autores defienden que las oraciones imperativas, consideradas como *prescripciones*, cuentan con tres participantes o argumentos: (a) el hablante o *prescriptor*, emisor de la orden; (b) el destinatario o *receptor* de la prescripción, responsable de que la acción ordenada se cumpla; y (c) el ejecutor o *actor*, encargado de llevar a cabo la preinscripción. Mientras que en las oraciones imperativas el receptor y el actor correfieren (17a), en las exhortativas — *imperativas extendidas* de acuerdo con estos autores— no pueden hacerlo en ninguno de los casos (17b):

- (17) a. *Fumadores*, siéntense/sentaos fuera.  
b. *Camarero*, { los/ esos } fumadores, que se sienten fuera.

En efecto, en (17a) el destinatario y el ejecutor de la acción es la misma persona: el vocativo *fumadores*. Sin embargo, en (17b) la expresión vocativa (*camarero* en el ejemplo) actúa como *mediador* entre el hablante o prescriptor y el actor o ejecutor de la prescripción ({ *los / esos* } *fumadores*)<sup>32</sup>. De esta manera, el mediador o destinatario de la prescripción se convierte en el responsable de *causar* o provocar que el actor realice la acción ordenada por el hablante: que se sienten fuera, en la terraza<sup>33</sup>.

Si aplicamos esta propuesta a los *vocativos de tipo 2* con valor contrastivo, se observan dos posibilidades: o bien que el destinatario (vocativo) y el actor se desdoblén en dos personas distintas (segunda y tercera, respectivamente: (17b)), o bien que ambos participantes correfieran, con lo que el receptor y el ejecutor de la prescripción coinciden (segunda persona: *los fumadores*: (17a')), tal como ocurre con las estructuras imperativas (*vid.* (17a)). De esta manera, se explica que los participantes o argumentos no puedan ser dos personas distintas (17b') y, en consecuencia, sean considerados como verdaderos vocativos:

- (17') a. *Los fumadores*, sentaos fuera.  
b. \* *María*, los fumadores, sentaos fuera.

Si todo lo dicho hasta aquí es cierto, lo siguiente que habría que plantearse es qué tipo de sintagma proyectan los *vocativos de tipo 1*, si este coincide con los de *tipo 2* o si, por el contrario, son diferentes. Estas cuestiones se resolverán en el siguiente apartado.

### 3. VOCATIVOS: ¿QUÉ TIPO DE SINTAGMA PROYECTAN?

Determinar el tipo de sintagma funcional que proyectan las expresiones vocativas ha dado lugar a división de opiniones entre los expertos. Sus propuestas se articulan principalmente en torno a tres hipótesis: (a) los vocativos son SSNN (Longobardi 1994, Stavrou 2014); (b) los vocativos proyectan por defecto SSNN y, en ciertos casos, SSDD (Hill 2013b); y (c) los vocativos son siempre SSDD (Szabolcsi 1994; Crisma 1997; Moro 2003; D'hulst *et al.* 2007; Bernstein



2008; Slocum 2010, 2016; Espinal 2013). En las siguientes secciones se explora cada una de estas hipótesis.

### 3.1. Hipótesis 1. Vocativos como SSNN

Esta opción es secundada por autores como Longobardi (1999, 2001) o Stavrou (2014). Giuseppe Longobardi, famoso por sus estudios sobre los nombres propios y los nombres escuetos, establece una generalización basada en Stowell (1989) que ha tenido gran repercusión entre los investigadores. Esta consiste en afirmar que, en las lenguas romances, un argumento es un SD y no un SN, debido a la naturaleza necesariamente predicativa que se obtiene en este último (Longobardi 1994: 628; Longobardi 2001: 581). La razón que le lleva a tal generalización se sigue de la observación de los siguientes ejemplos:

- (18) a. Gianni è *medico* (Longobardi 1994: 618).  
Gianni es médico  
'Gianni es médico'.  
b. Gianni è un *medico* (Longobardi 1994: 618).  
Gianni es un médico  
'Gianni es un médico'.
- (19) a. El *chico* es médico.  
b. \* *Chico* es médico.

Tal como muestran los ejemplos de (18) y (19), el atributo en italiano se puede construir de dos formas: o mediante un SN (*medico*: (18a)) o mediante un SD (*un medico*: (18b)), siendo la primera opción la más común. Por su parte, el sujeto solo puede desempeñar tal función si se inserta dentro de un SD (cf. (19a) y (19b)). Por consiguiente, un SD puede ser un argumento —y, en ciertos casos, un predicado—, mientras que un SN solo puede obtener una lectura predicativa (Longobardi 1994: 628). Esta es la razón por la que, en líneas generales, la bibliografía especializada considera que los SSDD son argumentos y los SSNN, predicados (Bosque 1996a; Leonetti 1999, 2016; Bernstein 2001; entre otros).

Esta última afirmación lleva a asumir al propio Longobardi (1994) y a otros muchos autores como Stavrou (2014) que, dado que los vocativos solo pueden ser interpretados como predicados y nunca como argumentos, proyectan necesariamente SSNN. De ser esto cierto, se explicaría por qué no pueden llevar determinación<sup>34</sup>:

- (20) a. \* La *señora*, ¿la ayudo?  
b. \* Este *compañero*, necesito tu ayuda.  
c. \* Una *amiga*, te he echado de menos.

Sin embargo, los vocativos no pueden ser SSNN por varios motivos. El primero se relaciona con la posición que ocupan en la proyección los pronombres personales, expresiones vocativas por excelencia (Hill 2013b, Espinal 2013, Stavrou 2014, entre otros). Es un hecho reconocido entre los gramáticos que, tal como afirman Postal (1969), Abney (1987) o el propio Longobardi (1994, 2001), los pronombres personales se generan directamente en D<sup>0</sup> debido a sus propiedades intrínsecamente definidas y deícticas, y, en consecuencia, referenciales<sup>35</sup>. Por lo tanto, se hace necesario postular la existencia de un SD, no de un SN, en cuyo núcleo se sitúe el pronombre<sup>36</sup>, máxime si todas las estructuras vocativas equivalen en último término a estos pronombres (véase el ejemplo (7)).

El segundo motivo se relaciona con la posición que ocupan los nombres propios en la proyección. En ausencia de determinantes expletivos, estas categorías gramaticales, segundas construcciones vocativas en la *jerarquía*<sup>37</sup>, se moverían en las lenguas romances desde una posición N °, en la que se generan, a D °, tal como defiende Longobardi (1994). Este movimiento se justifica por la necesidad de los nombres propios de obtener una interpretación de *objeto individual* (Longobardi 1994: 648) y, en consecuencia, de *objeto referencial* (Longobardi 2001: 589)<sup>38</sup>. De esta manera, sería de nuevo imprescindible suponer que los nombres propios con función vocativa proyectan SSDD<sup>39</sup>, no SSNN<sup>40</sup>:

(21) [<sub>SD</sub> [<sub>D °</sub> María<sub>i</sub>] [<sub>SN</sub> [<sub>N °</sub> h<sub>i</sub>]]]

Como consecuencia de todo ello, la hipótesis que defiende que los vocativos son SSNN en todos los casos queda descartada.

### 3.2. Hipótesis 2. Vocativos: SSNN por defecto y SSDD en ciertos contextos

La hipótesis 2 supone un refinamiento de la propuesta anterior: los vocativos proyectan, por defecto, SSNN y, en ciertos contextos, SSDD (Hill 2013b). De acuerdo con lo presentado en la sección 2, en este último grupo se encontrarían los pronombres personales de segunda persona (22a), los nombres propios (22b) y las construcciones encabezadas por determinantes (*i. e.*, *vocativos de tipo 2*: (22c)):

- (22) a. *Tú*, deja lo que estés haciendo y ven conmigo.  
 b. *Hugo*, ¿cómo ha ido el examen?  
 c. *El chico del fondo*, fuera de clase.

Por su parte, los nombres y adjetivos sustantivados con función vocativa (p. ej., { *Niña / Pesado* } , *cállate*) proyectarían, por defecto, SSNN. En este sentido, se acercaría a los denominados por los gramáticos como *nombres escuetos* o *desnudos* (*bare nouns*: Carlson 1977)<sup>41</sup>; es decir, sustantivos que desempeñan funciones argumentales, pero que no llevan determinación<sup>42</sup>. Algunos ejemplos de este tipo de construcciones se recogen en (23):

- (23) a. Faltan *provisiones* para los refugiados **Sujeto**  
 b. Enviaron *ambulancias* al escenario del crimen **OD**

La aparición de ejemplos como los de (23) ha despertado el interés de los estudiosos, ya que ponen en entredicho la generalización de Longobardi sobre la necesidad de insertar construcciones nominales dentro de un SD para que puedan ser argumentos de un predicado (*cf.* (18) y (19))<sup>43</sup>. Las investigaciones se articulan en torno a dos hipótesis. La primera, defendida por Contreras (1986, 1996), Lois (1987, 1996), Delfito y Schrotten (1991) o Longobardi (1994, 2001), entre otros, consiste en asumir que estas estructuras poseen un determinante o cuantificador nulo — *determinante invisible*, según Contreras (1986, 1996)— como resultado de la interpretación cuantificativa que adquieren en estos contextos (*Faltan ambulancias* = ‘Faltan { tres/ varias } ambulancias ’). Por consiguiente, los SSNN escuetos se insertarían dentro de un SD con un núcleo nulo, el cual los convertiría en expresiones argumentales. De esta forma, se preservaría la hipótesis de Longobardi:

(24) [ <sub>SD</sub> ∅ [ <sub>SN</sub> ambulancias ] ] (Adger 2002: 210).

La segunda hipótesis, recogida en los trabajos de Laca (1996), Chierchia (1998) o McNally (2004), entiende que estos nombres no poseen carácter referencial porque no se combinan con ningún determinante. En consecuencia, solo pueden designar clases o propiedades (*Tengo coche*) y no entidades o individuos (*Tengo el coche*). En consecuencia, se interpretarían como SSNN:

(25) [ <sub>SN</sub> [ <sub>N</sub> coche ] ]

Si ahora se aplican estas dos propuestas a los nombres vocativos, ocurriría lo siguiente: de acuerdo con la primera hipótesis, estos nombres se quedarían en N<sup>o</sup> y la posición D<sup>o</sup> estaría ocupada por un núcleo nulo —quizás, el pronombre de segunda persona *tú*—, tal como defienden autores como Szabolcsi (1994). En consecuencia, los nombres vocativos adquirirían una interpretación genérica y cuantificativa de manera análoga a la que se produce en oraciones del tipo *Trajo manzanas*, equivalente a *Trajo {tres / muchas} manzanas*.

No obstante, esta propuesta encuentra una serie de inconvenientes. El más inmediato se relaciona con el hecho de que las construcciones vocativas no pueden tener una lectura genérica o inespecífica. De tenerla, no cumplirían con sus *condiciones de buena formación*, según las cuales los vocativos han de ser referenciales y específicos (*vid.* sección 1). Por otro lado, el núcleo pronominal *tú* y sus variantes debería poder ser recuperado en todos los contextos. Sin embargo, ejemplos como los de (26) ponen de manifiesto que este pronombre solo puede desempeñar funciones apelativas (26a), no fáticas (26b-c)<sup>44</sup>, lo que supondría un nuevo problema para esta hipótesis:

- (26) a. *Tú*, dime qué quieres.  
 b. \*Dime, *tú*, qué quieres.  
 c. ? Dime qué quieres, *tú*.

Si el que ocupara la posición D<sup>o</sup> fuera un determinante o un cuantificador nulo, este debería poder recuperarse, tal como ocurre con los nombres de masa (*Trajo manzanas* > *Trajo varias/ tres manzanas*). No obstante, en (27) se observa que la inserción de un determinante o de un cuantificador convierte la expresión en agramatical, con lo que la hipótesis de que las construcciones vocativas poseen un núcleo nulo situado en D<sup>o</sup> queda descartada:

(27) \* *Varias/ Treschicas*, ¿ocurre algo?

El segundo análisis implica que los nombres y los adjetivos sustantivados con funciones vocativas son SSNN y designan propiedades o clases, no individuos. No obstante, esta propuesta tampoco puede ser aplicada a estas construcciones por los siguientes motivos. Es un hecho reconocido entre los gramáticos que la posición N<sup>o</sup> refiere a conceptos universales (*i. e.*, a tipos), mientras que la posición D<sup>o</sup>, a objetos individuales (*i. e.*, a individuos) (Longobardi 1994: 648)<sup>45</sup>. En este sentido, los vocativos se quedarían en N<sup>o</sup> y denotarían *masas* (*Bebo { agua / \* libro }*) o *clases* (*soy profesor, un puesto de profesor*). Si esta afirmación fuera correcta, podrían emplearse vocativos en singular para dirigirse a todos los individuos que componen la clase. Sin embargo, esto no sucede, tal como se observa en (28): encontramos vocativos, en plural, que se pueden dirigir a todos los individuos de una clase, pero no vocativos en singular que puedan hacerlo<sup>46</sup>:

(28) { *Profesores* / \* *Profesor* } *del mundo*, uníos a la causa.

Por otro lado, si los vocativos fueran denotadores de clase, admitirían modificadores que designan *clases*, como *típico* o *clásico* (29a). Aunque pueden ir acompañados de otros adjetivos, sobre todo si estos son antepuestos (vid. [González López 2022](#))<sup>47</sup>, parece que las construcciones vocativas rechazan la presencia de adjetivos de clase (29b). Tal incompatibilidad se explicaría por la vinculación de estos últimos con la ‘parte’ del nombre referida a la clase<sup>48</sup>:

(29) a. Ese chico es { *el típico ligón* / *un ligón típico* / *un típico ligón* }  
 b. { *Amable señor* / *chico sonriente* / *presunto asesino* / *nuevo presidente* / \* *típico ligón* / \* *clásico ligón* }, siéntese usted.

Algo semejante ocurre con las construcciones de tipo (p. ej., *un tipo de profesor*), relacionadas tradicionalmente con la lectura de clase, pero, de nuevo, incompatibles con las construcciones vocativas:

(30) \* *Tipo de profesor* / \* *Un tipo de profesor*, le agradezco su ayuda.

Por último, cabría detenerse un momento en lenguas como el inglés. En ellas, de acuerdo con [Zamparelli \(2000\)](#), los nombres que denotan clase se construyen con el artículo *indefinido* (cf. (31a)-(31b)). Sin embargo, este artículo necesariamente desaparece cuando la estructura adquiere una función vocativa (32), lo que de nuevo pone de manifiesto que los vocativos no son denotadores de clase:

(31) a. I am *a teacher*  
 Yo soy un professor  
 ‘Yo soy profesor’  
 b. \*I am *teacher*.

(32) (\* *A*) *teacher*, come here.  
 Una profesora VOC venga aquí  
 ‘Profesora, venga aquí’.

En consecuencia, queda descartada la posibilidad de que los vocativos se interpreten, en unos casos, como SSDD y, en otros, como SSNN. Además, pone de manifiesto que el hecho de que los vocativos sean típicamente *nombres sin determinante* obliga a reconsiderar la idea generalizada de que haya una relación directa entre la denotación de clase y la ausencia de determinante.

### 3.3. Hipótesis 3. Vocativos como SSDD

La tercera y última hipótesis consiste en suponer que, en realidad, las construcciones vocativas proyectan siempre SSDD, sean de la naturaleza que sean. De esta manera, se solventarían los problemas que planteaban las propuestas anteriores relacionados con los pronombres personales o, por ejemplo, con los nombres propios. Sin embargo, quedaría por resolver por qué los nombres comunes y adjetivos sustantivados se asocian con SSDD, sobre

todo si se tiene en cuenta la generalización de Longobardi (1994, 2001) y sus seguidores: los argumentos son SSDD, pero los predicados no pueden serlo.

A este respecto, es importante traer a colación la propuesta de Bernstein (2008). Esta autora, influida por Crisma (1997), señala que la hipótesis de Longobardi se sostiene si entendemos que lo que diferencia a los SSDD de los SSNN no es que unos se asocien con argumentos y otros, con predicados, sino que los primeros implican *individuos* y los segundos, *propiedades* (Bernstein 2008: 1252). En este sentido, las expresiones vocativas proyectarían SSDD porque comparten con los argumentos el hecho de denotar individuos, no propiedades (Bernstein 2008: 1252).

En el caso de los nombres y adjetivos vocativos, esta lectura referencial se obtendría suponiendo que, en algún momento de la derivación, suben de  $N^0$ -a-  $D^0$ , tal como defiende Longobardi para los nombres propios<sup>49</sup>. De esta manera, se explicaría por qué los *vocativos de tipo 1* no admiten determinación: nombre vocativo y determinante estarían compitiendo por la misma posición, con lo que la inserción del determinante convertiría la expresión en redundante (33). Anomalías semejantes se encuentran en (34), donde la combinación de varios determinantes fuertes que aportan las mismas propiedades (definitud o referencialidad, según el enfoque) convierten la expresión en agramatical:

- (33) a. *Bonita*, no llores.  
       [<sub>SD</sub> [<sub>D<sup>0</sup></sub> bonita<sub>i</sub>] [<sub>SN</sub> [<sub>N<sup>0</sup></sub> h<sub>i</sub>] ] ] ]  
 b. \**Labonita*, no llores.  
       \* [<sub>SD</sub> [<sub>D<sup>0</sup></sub> la bonita<sub>i</sub>] [<sub>SN</sub> [<sub>N<sup>0</sup></sub> h<sub>i</sub>] ] ] ]
- (34) a. { El / *Este* } cuaderno es de mi hermana.  
 b. \* El *este* cuaderno es de mi hermana.  
       \* [<sub>SD</sub> [<sub>D<sup>0</sup></sub> el *este*] [<sub>SN</sub> [<sub>N<sup>0</sup></sub> cuaderno ] ] ]

En este punto, es importante traer a colación el trabajo de Moro (2003). Este autor señala justamente que el único caso de la gramática —además del de los vocativos— que impide a los sustantivos llevar determinación es el de los *nombres propios* —salvo que esta se interprete como ‘expletiva’—. Por ello, se podría decir que las razones por las que los nombres vocativos no pueden llevar determinación son semejantes a las de los nombres propios<sup>50</sup>:

[...] it must be the case that some different reason explains the absence of the article with Vocative Phrase, possibly related to the referential capacities of the noun phrase involved. In fact, notice that the only other case where the definite article is impossible with proper names, of course in those varieties which allow proper names to occur with articles such as in many Northern Italian varieties, is the case where the proper name plays the role of a predicate [...] (Moro 2003: 255).

En consecuencia, se podría considerar que las construcciones vocativas con nombres comunes y adjetivos sustantivados funcionan como algo cercano a los ‘nombres propios del destinatario’.

Cabría preguntarse, por último, por qué los *vocativos de tipo 2* sí pueden estar encabezados por ciertos determinantes (a saber, artículos definidos, demostrativos posesivos) y, sobre todo, qué valor aportan los determinantes en tales casos. Comencemos con los *artículos definidos*. De acuerdo con Schwarz (2009), el artículo definido en alemán presenta dos estructuras diferentes cuando va precedido de una preposición: una *forma no contracta* y una *forma contracta* (Schwarz 2009: 7). Estas formas conllevan dos valores o significados distintos. La primera, llamada *forma fuerte* (*zu dem*: (35a)), se ancla al discurso, con lo que adquiere una *referencia anafórica*; por su parte, la segunda, denominada *forma débil* (*zum*:

(35b)), implica la existencia de una sola entidad, que se asocia con un valor de *unicidad* (Schwarz 2009: 7-8)<sup>51</sup>:

- (35) a. Hans ging zu *dem* Haus (Schwarz 2009: 14).  
 Hans fue a la<sub>Fuerte</sub> casa  
 ‘Hans fue a la casa’  
 b. Hans ging *zum* Haus (Schwarz 2009: 14).  
 Hans fue a-la<sub>Débil</sub> casa  
 ‘Hans fue a la casa.’

Si se aplicara esta propuesta al caso concreto del español, se llegaría a la siguiente conclusión. Aunque no experimenta cambios en su forma, el artículo definido puede tener dos valores diferentes: uno que conlleva una lectura de entidades *únicas* (36b) y otro que implica anclaje discursivo y, por consiguiente, una *referencia anafórica* (36a)<sup>52</sup>:

- (36) a. Hablé con [ una niña ] sobre lo ocurrido. [ La niña ] me contó que el responsable del accidente había sido su vecino.  
 b. Me gusta la casa de tus padres.

Efectivamente, en (36a) se indica que el individuo (*la niña* en este caso) es una entidad conocida o *familiar* tanto por el hablante como por el oyente, puesto que ya ha sido previamente introducida en el discurso (*una niña*); en consecuencia, su referencia es *anafórica*. Por su parte, en (36b) el artículo refiere “a la única entidad existente que cumpl[e] con las condiciones impuestas por el contenido descriptivo del SN ” (Leonetti 2000 [1999]: §12.1.3.), en este caso, a la casa en la que habitan los padres del oyente. Por nuestro conocimiento del mundo, sabemos que las personas habitan en una sola casa, lo que explica que la referencia de este sintagma se interprete como *única*: solo existe una entidad en el mundo que cumpla con las condiciones de ser el lugar donde residen los progenitores del oyente. Por consiguiente, en (36b) no es necesario que el determinante adquiera una interpretación anafórica: tanto el hablante como el oyente ya conocen la entidad a la que el artículo refiere y no hay ninguna más que pueda cumplir con esas condiciones.

Si esta hipótesis es correcta, se concluye que los artículos definidos presentan dos valores distintos dependiendo de si aparecen en las *expresiones vocativas de tipo 1* o en las de *tipo 2*. En las primeras, aportan un significado *anafórico*, es decir, lo que Schwarz denomina *forma fuerte*. Su presencia convierte la expresión en agramatical porque esta propiedad ya se presupone: el referente es accesible y conocido por el oyente en tanto que se identifica como tal sin que sea necesario introducirlo previamente en el discurso (está cara a cara con el locutor). Por lo tanto, el uso del artículo en estos contextos se hace innecesario y convierte la expresión en redundante:

- (37) \* El tontaina, no te enfades.

Por su parte, en los *vocativos de tipo 2* el artículo adquiriría un valor de *unicidad*, relacionado con lo que Schwarz (2009) denomina *forma débil*. Es decir, se emplearía para indicar que solo existe un individuo que cumple con las condiciones de interpretarse como destinatario del mensaje. De esta manera, se explica que la estructura adquiera un significado contrastivo: el empleo del artículo sería una forma de discriminar al interlocutor ‘real’ de los destinatarios potenciales del mensaje. Así, en una sala llena de hombres, el secretario del

mostrador utiliza el artículo en la expresión *La señora, acérquese al mostrador* para que se dé por interpelada la única mujer de la sala.

Con respecto a los *demonstrativos*, parecen excluirse de las *expresiones vocativas de tipo 1* por el tipo de deixis que unos y otras realizan. En el caso de los demostrativos, no se asegura que se identifique al referente de forma precisa (son *deícticos opacos*), pero en los vocativos la referencia debe estar garantizada (son *deícticos transparentes*)<sup>53</sup>:

- (38) a. *Este chico* me ayuda.  
b. \*{ *Ese / Aquel / Este* } *chico*, ¿me ayudas<sup>54</sup> ?

No obstante, en las *construcciones de tipo 2* se han observado algunos casos de compatibilidad entre vocativos y demostrativos (*Esa señora del fondo, acérquese, por favor*). La presencia del demostrativo en estos casos se ha justificado por la lectura contrastiva que conlleva; es decir, la aparición del determinante permite diferenciar al interlocutor de otros destinatarios posibles y acentuar una propiedad suya (en este caso, ser mujer y estar esperando al fondo).

Finalmente, cabría explicar la presencia de los posesivos en expresiones vocativas (*Come despacito, mi cielo*), la cual es más común de lo que pudiera parecer en un principio<sup>55</sup>. De acuerdo con Leonetti (1999, 2016), los posesivos no son determinantes *puros* en lo que a sus *propiedades* se refiere (p. ej., tienen una referencia autónoma con respecto al sintagma en el que se insertan, al contrario que los demás determinantes: \*[ *mi* ; *profesor* ]<sub>i</sub> vs. [ *el* ; *profesor* ]<sub>i</sub>; Leonetti 1999: 81<sup>56</sup>) y en cuanto a su *capacidad de combinación*. De acuerdo con Brucart (1994), al contrario que los *verdaderos determinantes*, los posesivos prenominales pueden aparecer con otros determinantes en algunas variedades del español (39a) o con oraciones de relativo explicativas (39b), pero no con especificativas (39c):

- (39) a. En verdad os digo cuantas veces hicisteis eso a uno de *estos mis* / \* *estos los* / \* *los estos hermanos menores* a mí me lo hicisteis (CREA, Fuentes 2002: 153, México).  
b. Detenida por simular el robo de *su móvil*, *que había regalado a su novio*<sup>57</sup>.  
c. Detenida por simular el robo { \* *de su* / *del* } *móvil* *que había regalado a su novio*.

Por tanto, las propiedades de los posesivos, así como su capacidad de combinación, ponen de relieve que estas categorías no funcionan como verdaderos determinantes, al menos en las construcciones vocativas. El valor que aportan a la estructura es el de un *vínculo afectivo* entre hablante y oyente; es decir, funcionan como elementos *enfáticos o pleonásticos*: “[n]o [...] elige[n] [...] a un individuo particular entre un conjunto de personas del mismo nombre [...], sino que [...] señala[n] un vínculo afectivo entre la persona designada por el posesivo y aquella a la que se refiere el nombre [...]” (RAE / ASALE 2009: §18.3v)<sup>58</sup>.

Si todo lo dicho es cierto, el sustantivo sería el encargado de portar las propiedades de segunda persona y el posesivo vincularía la expresión con el hablante, dotándola de un significado afectivo (*mi cielo*), de parentesco (*mi hermano*) o de poder (*mi jefe*), lo que legitimaría su presencia en estas estructuras (vid. González López 2020, 2022). De esta manera, se explicaría la necesidad del posesivo de aparecer en primera persona del singular (*mi*) y no en ninguna otra, salvo que se trate de una fórmula fija (*Su Alteza, Su Señoría*, etc.: vid. González López 2020, 2022).

## 4. CONCLUSIONES

A lo largo de este artículo se ha tratado de determinar el tipo de sintagma que proyectan los vocativos. Tras el análisis de las principales propuestas planteadas entre los expertos (a saber, SSNN, SSDD o ambos dependiendo de cuál sea el núcleo), se ha llegado a la conclusión de que los vocativos proyectan siempre SSDD, ya sean *de tipo 1* o *de tipo 2*. La pregunta que nos hemos planteado entonces es cómo se explica la presencia / ausencia de los determinantes en estas estructuras. En los primeros (*i. e.*, vocativos de tipo 1), el determinante no puede aparecer porque produce redundancia (nombres vocativos y determinantes aportarían el mismo valor y competirían por la misma posición), una interpretación anafórica (artículos definidos) o una deixis espacial (demostrativos). En los segundos (*i. e.*, vocativos de tipo 2), su presencia se ha justificado por el valor *enfático* o *pleonástico* que aportan a la estructura (posesivos), por su interpretación de *unicidad* (artículos definidos) o por su sentido *contrastivo* (demostrativos).

No obstante, quedan otras muchas preguntas por resolver asociadas a la naturaleza de los vocativos: qué posición ocupan con respecto a la oración (¿periferia izquierda o aposiciones del sujeto?), cuál es su relación con los imperativos y con los elementos extraoracionales (p. ej., adverbios oracionales, partículas o estructuras parentéticas) o cómo se explican los casos en los que su referencia ‘coincide’ con la de otros elementos argumentales (*María*<sub>v</sub>, ¿*te*<sub>v</sub>*ayudo?*), entre otras muchas cosas. De esta manera, se pone de manifiesto la necesidad de recuperar el estudio de los vocativos y otorgarles la importancia que se merecen.

## Bibliografía

- ABELLA, María Pilar. 1963. *El vocativo y la función impresiva del lenguaje* [tesis doctoral], Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- ABNEY, Steven. 1987. *The English noun phrase in its sentential aspect* [tesis doctoral], Cambridge (MA): Massachusetts Institute of Technology.
- ADGER, David. 2002. *Core Syntax: A Minimalist Approach*, Oxford: Oxford University Press.
- ALCÁZAR, Asier; SALTARELLI, Mario. 2014. *The syntax of imperatives*, Cambridge: Cambridge University Press.
- ALEXIADOU, Artemis; HAEGEMAN, Liliane; STAVROU, Melita. 2007. *Noun phrase in the generative perspective*, Berlín: De Gruyter Mouton. <https://doi.org/10.1515/9783110207491>
- ALONSO CORTÉS, Ángel. 1999. *La exclamación en español. Estudio sintáctico y pragmático*, Madrid: Minerva Ediciones, SL.
- ALONSO CORTÉS, Ángel. 2000 [1999]. Las construcciones gramaticales. La interjección y las expresiones vocativas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 3, 3993-4050.
- ÁLVAREZ, Rosario; REGUEIRA, Xosé Luís; MONTEAGUDO, Henrique. 1986. *Gramática Galega*, Vigo: Galaxia (Biblioteca Básica Da Cultura Galega).
- BENINCÀ, Paola. 1980. Nomi senza articolo. *Rivista de grammatica generativa* 5, 51-63.
- BERNSTEIN, Judy B. 2001. The DP Hypothesis: Identifying Clausal Properties in the Nominal Domain. En Mark Baltin y Chris Collins (eds.), *The Handbook of Contemporary Theory*, Berlín: Blackwell Publishing, 536-561.
- BERNSTEIN, Judy B. 2008. Reformulating the Determiner Phrase Analysis. *Language and Linguistics Compass* 2(6), 1246-1270. <https://doi.org/10.1111/j.1749-818X.2008.00091.x>.
- BIANCHI, Valentina. 2003. On Finiteness as Logophoric Anchoring. En Jacqueline Guerón y Liliane Tasmowski (eds.), *Temps et Point de Vue/Tense and Point of View*, Nanterre: Université Paris X, 213-246.



- BODELOT, Colette. 2007. *Éléments 'asyntaxiques' ou hors structure dans l'énoncé latin*, Clermont-Ferrand: Presses Universitaires Blaise Pascal.
- BOSQUE, Ignacio. 1996a. *El sustantivo sin determinación: la ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor Libros.
- BOSQUE, Ignacio. 1996b. On specificity and adjective position. En Javier Gutiérrez-Rexach y Luis Silva Villar (eds.), *Perspectives on Spanish Linguistics*, Los Angeles: UCLA, vol. 1, 1-13.
- BOSQUE, Ignacio. 2001. Adjective Position and the Interpretation of Indefinites. En Javier Gutierrez-Rexach y Luis Silva-Villar (eds.), *Current Issues in Spanish Syntax and Semantics*, Berlín: De Gruyter Mouton, 17-38.
- BOSQUE, Ignacio; GUTIÉRREZ-REXACH, Javier 2011 [2009]. *Fundamentos de sintaxis formal*, Móstoles (Madrid): Akal.
- BRANDIMONTE, Giovanni. 2011. Breve estudio contrastivo sobre los vocativos en el español y el italiano actual. En Javier de Santiago Guervós, Hanne Bongaerts, Jorge J. Sánchez Iglesias y Marta Seseña Gómez (eds.), *Del texto a la lengua: la aplicación de los textos a la enseñanza-aprendizaje del español. L2-LE. Actas del XXI Congreso Internacional de la ASELE*, Salamanca: Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera, vol. 1, 249-262.
- BRUCART, José María. 1994. Sobre una incompatibilidad entre posesivos y relativas especificativas. En Violeta Demonte (ed.), *Gramática del español*, México: Colegio de México, 51-86.
- BRUGGER, Gerhard. 1994. The interpretations of generic plurals. *Wiener linguistische Gazzete* 48-50, 101-128.
- BÜHLER, Karl. 1934. *Sprachtheorie* [Theory of language], Oxford: Fischer.
- CABREDO-HOFHERR, Patricia. 2009. Vocatives with definite articles in Romance and Germanic [comunicación inédita], *Surrey Linguistic Circle*.
- CABRILLANA LEAL, Concepción. 2009. Nominativo y Vocativo. En José Miguel Baños (coord.), *Sintaxis del latín clásico*, Arre (Navarra): Liceus, 111-129.
- CARLSON, Greg N. 1977. A unified analysis of the English bare plural. *Linguistics and Philosophy* 1, 413-456.
- CHIERCHIA, Gennaro. 1998. Reference to kinds across languages. *Natural Language Semantics* 6, 339-405.
- CONTRERAS, Heles. 1986. Spanish bare NP s and the ECP. En Ivonne Bordelois, Heles Contreras y Karen Zagana (eds.), *Generative Studies in Spanish Syntax*, Dordrecht: Foris, 25-49.
- CONTRERAS, Heles. 1996. Sobre la distribución de los sintagmas nominales no predicativos sin determinante. En Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación: la ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor Libros, 141-168.
- CORPES XXI = Real Academia Española: *Corpus del Español del Siglo XXI*. <http://> [1/4/2018]
- CORR, Alice V. 2016. *Ibero-Romance and the syntax of the utterance* [tesis doctoral], Cambridge: Universidad de Cambridge.
- CREA = Real Academia Española: *Corpus de referencia del español actual*. <http://> [1/3/2017]
- CRISMA, Paola. 1997. *L'articolo nella prosa inglese antica e la teoria degli articoli nulli* [tesis doctoral], Padua (Italia): Universidad de Padua.
- CROITOR, Blanca; HILL, Virginia. 2013. Vocatives. En Carmen Dobrovie-Sorin e Ion Giurgea (eds.), *A Reference Grammar of Romanian*, Ámsterdam: John Benjamins Publishing Company, vol. 1, 801-826. <https://doi.org/10.1075/la.207.15cro>.
- D'ALESSANDRO, Roberta; OOSTENDORP, Marc van. 2016. When imperfections are perfect. Prosody, phi-features and deixis in Southern Italian: what vocatives can tell us on the architecture of language. En Ernestina Carrilho, Alexandra Fiéis, Maria Lobo y Sandra Pereira (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory 10: Selected papers from "Going Romance" 28*, Lisbon, Ámsterdam/Philadelphia: John Benjamins Publishing Company, 61-82. <https://doi.org/10.1075/rllt.10.04dal>.

- D'HULST, Yves; COENE, Martine; TASMOWSKI, Liliane. 2007. Romance vocatives and the DP hypothesis. En Sanda Reinheimer-Rîpeanu, Alexandra Cuniță, Coman Lupu y Liliane Tasmowski (eds.), *Studii de lingvistică și filologie romanică. Hommage offerts à Sanda Reinheimer Rîpeanu*, Bucarest: Universidad de Editura, 200-211.
- DELFITO, Denis; SCHROTEN, Jan. 1991. Bare plurals and the number affix in DP. *Probus* 3(2), 155-185.
- DOWNING, Bruce T. 1970. *Syntactic Structure and Phonological Phrasing in English*, [tesis doctoral], Austin: Universidad de Texas.
- EGUREN, Luis. 2000 [1999]. Pronombres y adverbios demostrativos. Las relaciones deícticas. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 1, 929-973.
- EGUREN, Luis. 2016. Pronombres personales. En Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia lingüística hispánica*, Nueva York: Routledge, vol. 1, 859-869.
- ERNOU, Alfred; THOMAS, François. 1953. *Syntaxe Latine*, París: Editions Klincksieck.
- ESPINAL, María Teresa. 2013. On the structure of vocatives. En Barbara Sonnenhauser y Patrizia Noel Aziz Hanna (eds.), *Vocative!: Addressing between System and Performance*, Berlín: De Gruyter Mouton, 109-132. <https://doi.org/10.1515/9783110304176.109>.
- FERNÁNDEZ RAMÍREZ, Salvador. 1987. *Gramática española. El pronombre* (edición de José Polo), Madrid: Arco/Libros, vol. 3.2.
- FERNÁNDEZ SORIANO, Olga. 2000 [1999]. El pronombre personal. Formas y distribuciones. Pronombres átonos y tónicos. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 1, 1209-1273.
- FLORICIC, Franck. 2000. De l'impératif italien sii (sois!) et de l'imperatif en général. *Bulletin de la Société de linguistique de Paris* 95, 227-266. <https://doi.org/10.2143/BSL.95.1.503724>.
- FRUTOS, José Luis. 1981. El nominativo, único caso recto. *Estudios Clásicos* 86, 183-201.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Laura. 2020. Vocatives with determiners: the case of vocatives preceded by possessives. *Isogloss. A journal on variation of Romance and Iberian languages* 6(3), 1-25. <https://doi.org/10.5565/rev/isogloss.59>.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Laura. 2022. *La vida diaria del vocativo. Aspectos gramaticales de un gran olvidado*, Madrid: Iberoamericana Vervuert.
- GUNLOGSON, Christine. 2001. *True to Form: Rising and Falling Declaratives as Questions in English* [tesis doctoral], Santa Cruz (California): Universidad de California.
- HADDICAN, Bill. 2015. A note on Basque vocative clitics. En Beatriz Fernández y Pello Salaburu (eds.), *Ibon Sarasola, Gorazarre*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 303-317.
- HILL, Virginia. 2013a. Features and strategies: the internal syntax of vocative phrases. En Barbara Sonnenhauser, Patrizia Noel y Aziz Hanna (eds.), *Vocative! Addressing between system and performance*, Berlín: De Gruyter Mouton, 133-155.
- HILL, Virginia. 2013b. *Vocatives. How Syntax meets with Pragmatics* (con la contribución de Melita Stavrou), Leiden (Boston): Brill, vol. 5.
- HUMBERT, Jean. 1954. *Syntaxe Grecque*, París: Editions Klincksieck.
- INSTITUT D'ESTUDIS CATALANS. 2016. *Gramàtica de la llengua catalana*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- LACA, Brenda. 1996. Acerca de la semántica de los plurales escuetos en español. En Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación: la ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor Libros, 241-268.
- LAMBRECHT, Knud. 1996. On the formal and Functional relationship between Topics and Vocatives. Evidence from French. *Conceptual structure, discourse and language*, 267-288.
- LEECH, Geoffrey. 1999. The distribution and function of Vocatives in American and British English conversation. En Hilde Hasselgard y Signe Oksefjell (eds.), *Out of corpora: studies in honour of Stig Johansson*, Ámsterdam: Rodopi, 107-118.

- LEONETTI, Manuel. 1999. *Los determinantes*, Madrid: Arco/Libros SL.
- LEONETTI, Manuel. 2000 [1999]. El artículo definido. En Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa, vol. 1, 787-890.
- LEONETTI, Manuel. 2016. Determinantes y artículos. En Javier Gutiérrez-Rexach (ed.), *Enciclopedia lingüística hispánica*, Nueva York: Routledge, vol. 1, 532-543.
- LOIS, Ximena. 1987. Les groups nominaux sans déterminant en espagnol. *Recherches Linguistiques* 16, 65-107.
- LOIS, Ximena. 1996. Los grupos nominales sin determinante y el paralelismo entre la oración y la frase nominal. En Ignacio Bosque (ed.), *El sustantivo sin determinación: la ausencia de determinante en la lengua española*, Madrid: Visor Libros.
- LONGOBARDI, Giuseppe. 1994. Reference and Proper Names: A Theory of N-Movement in Syntax and Logical Form. *Linguistic Inquiry* 25(4), 609-665.
- LONGOBARDI, Giuseppe. 2001. The Structure of DPs: Some Principle and Problems. En Mark Baltin y Chris Collins (eds.), *The Handbook of Contemporary Theory*, Berlín: Blackwell Publishing, 562-603.
- LÓPEZ, Luis 2015. Caso abstracto y dependencias sintácticas. En Ángel Gallego (ed.), *Perspectivas de sintaxis formal*, Madrid: Akal, 149-176.
- LORENZO, Guillermo. 1995. *Geometría de las estructuras nominales*, Oviedo: Departamento de Filología Española.
- LYONS, Christopher. 1999. *Definiteness*, Cambridge: Cambridge University Press.
- MAUCK, Simon; ZANUTTINI, Raffaella. 2004. The subjects of English imperatives. <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.524.1702&rep=rep1&type=pdf> [7/1/2021].
- MCNALLY, Louise. 2004. Bare Plurals in Spanish are Interpreted as Properties. *Catalan Journal of Linguistics* 3, 115-133. <https://doi.org/10.5565/rev/catjl.107>.
- MOLINER, María. 2007 [1966]. *Diccionario de uso del español*, Madrid: Gredos.
- MORO, Andrea. 2003. Notes on Vocative case: a case study in clause structure. En Josep Quer, Jan Schroten, Mauro Scorretti, Petra Sleeman y Els Verheugd (eds.), *Romance Languages and Linguistic Theory 2001*, Ámsterdam: John Benjamins, 251-265.
- NESPOR, Marina; VOGEL, Irene. 1994. *La prosodia*, Madrid: Visor.
- PERELTSVAIG, Asya. 2007. *Copular sentences in Russian*, Dordrecht (Holanda): Springer.
- PORTNER, Paul. 2004. Vocatives, Topics, and Imperatives [ *handout* de comunicación inédita]. *IMS Workshop on Information Structure* (Bad Teinach, July 2004). <https://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.578.426&rep=rep1&type=pdf> [7/1/2021].
- POSTAL, Paul M. 1969. On so-called 'pronouns' in English. En David Reibel y Sanford Schane. (eds.), *Modern studies in English*, Englewood Cliffs (Nueva Jersey): Prentice-Hall, 201-224.
- PREDELLI, Stefano. 2008. Vocatives. *Analysis* 68(2), 97-105. <https://doi.org/10.1093/analys/68.2.97>.
- PRIETO, Pilar; ROSEANO, Paolo (coords.) (2009-2013): *Atlas interactivo de la entonación del español*. <http://prosodia.upf.edu/atlasentonacion/> [18/1/2022].
- PRIETO, Pilar; ROSEANO, Paolo (eds.) 2010. *Transcription of Intonation of the Spanish Language*, Múnich (Alemania): Lincom Europa.
- RAE y ASALE 2009 = Real Academia Española y Asociación de Academias de La Lengua Española. 2009. *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y Sintaxis I y II*, Madrid: Espasa.
- ROCA, Francesc. 1996. *La determinación y modificación nominal en español* [tesis doctoral], Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- ROCA, Francesc. 2015. Determinación y estructura del sintagma nominal. En Ángel Gallego (ed.), *Perspectivas en sintaxis formal*, Madrid: Akal, 177-222.
- SCHADEN, Gerhard. 2005. Vocatives: A Note on Addressee-Management. *University of Pennsylvania Working Papers in Linguistics* 14(2), 175-185. <http://repository.upenn.edu/pwpl/vol16/iss1/20> [7/1/2021].

- SCHEGLOFF, Emanuel. A. 1968. Sequencing in Conversational Openings. *American Anthropologist* 70(6), 1075-1095.
- SCHWARZ, Florian. 2009. *Two types of Definites in Natural Language* [tesis doctoral], Massachusetts: Universidad de Massachusetts.
- SEARLE, John R. 1969. *Actos de habla*, Madrid: Cátedra.
- SEARLE, John R. 1997 [1995]. *La construcción de la realidad social*, Barcelona: Paidós.
- SELKIRK, Elisabeth O. 1986. The role of prosodic categories in English Word stress. *Linguistic Inquiry* 11(3), 563-605.
- SLOCUM, Poppy. 2010. The Vocative and the Left Periphery [comunicación inédita]. *Vocative!* (University of Bamberg, 10-11-December 2010).
- SLOCUM, Poppy. 2016. *The Syntax of Address* [tesis doctoral], Nueva York: Universidad de Stony Brook.
- SOLÀ, Joan; LLORET, Maria-Rosa; MASCARÓ, Joan; PÉREZ SALDANYA, Manuel. 2002. *Gramàtica del català contemporani*, Barcelona: Editorial Empúries.
- STAVROU, Melita. 2014. About the vocative. En Lilia Schürcks, Anastasia Giannakidou y Urtzi Etxeberria (eds.), *Studies in Generative Grammar [ SGG ]: The Nominal Structure in Slavic and Beyond*, Berlín (Alemania)/Boston (EEUU): De Gruyter Mouton, 299-342.
- STOWELL, Timothy A. 1981. *Origins of phrase structure* [tesis doctoral], Universidad de Toronto: Massachusetts Institute of Technology.
- STOWELL, Timothy A. 1989. Subjects, specifiers, and X-bar theory. En Mark Baltin y Anthony Kroch (eds.), *Alternative conceptions of phrase structure*, Chicago: University of Chicago Press, 232-262.
- SZABOLCSI, Anna. 1994. The Noun Phrase. En Ferenc Kiefer y Katalin Kiss (eds.), *Syntax and Semantics series. The syntactic structure of Hungarian*, San Diego, Nueva York: Academic Press.
- TICIO, M. Emma. 2010. *Locality domains in the Spanish determiner phrase*, Londres: Springer.
- ZAMPARELLI, Roberto. 1995. *Layers in the Determiner Phrase* [tesis doctoral], Rochester (Nueva York): Universidad de Rochester.
- ZAMPARELLI, Roberto. 2000. *Layers in the Determiner Phrase*, Nueva York: Garland.
- ZWICKY, Arnold. 1974. Hey, Whatsyourname! En Michael W. La Galy, Robert Allen Fox y Anthony Bruck (eds.), *Papers from the Tenth Regional Meeting of the Chicago Linguistics Society*, Chicago: Chicago Linguistics Society, 787-801.

## Fuentes de ejemplos

- CELIS, Luisa María 2001. *Dos zafiros y un rubí*, Caracas: Comala.com (CORPES XXI)
- FUENTES, Carlos. 2002. *En esto creo*, Barcelona: Seix Barral (CREA)
- PALACIOS, Luján. 2018. Detenida por simular el robo de su móvil, que había regalado a su novio [7/2/2018]. *La Nueva España de Gijón*. <http://www.lne.es/gijon/2018/02/07/detenida-simular-robo-movil-habia/2234982.html> [7/1/2021].

## Notas

<sup>1</sup> Los ejemplos de (2) han sido obtenidos de Croitor y Hill (2013: 809; (2b)), Moro (2003: 256; (2c)) y Longobardi (1994: 626; (2d)).

<sup>2</sup> Como señala Moro (2003: 256), resulta llamativo que en francés estas construcciones no admitan el artículo cuando se construyen en singular ((\*Le) garçon, Jean est arrivé) y sean agramaticales si no aparece en plural (\* (Les) garçons, Jean est arrivé) (ejemplos tomados de Moro 2003: 256).

<sup>3</sup> Este grupo es el más numeroso (Moro 2003, Hill 2013b, Corr 2016, entre otros). Mientras que unos se decantan por darle prioridad a su marcada función apelativa (Abella 1963: 16; Bodelot 2007: 125; Lambrecht 1996: 267), otros se centran en su capacidad para identificar, activar o predicar una propiedad del interpelado o addressee (Schaden 2005: 6). También se encuentran algunos estudios que focalizan las propiedades que denotan (Leech 1999: 107;

Portner 2004) o el tipo de relación que establecen con el hablante (cortesía, familiaridad, etc.: Zwicky 1974: 796; Hill 2013a: 134; Stavrou 2014: 299-300).

<sup>4</sup> Los autores que se centran en este aspecto se focalizan en las clases de palabras que pueden funcionar como vocativos, el sintagma en el que se insertan (D'hulst et al. 2007) o en sus propiedades personales y deícticas (Alonso Cortés 1999: 133).

<sup>5</sup> Tan solo unos pocos (Gunlogson 2001; Predelli 2008: 97; D'Alessandro y Oostendorp 2016) ponen de relieve sus propiedades fónicas, tales como su entonación (i. e., su curva entonativa) o el truncamiento que admiten algunas estructuras en estos contextos (Floricić 2000; Moro 2003).

<sup>6</sup> En latín ya se producía un sincretismo entre nominativo y vocativo en la gran mayoría de sus declinaciones (primera, tercera, cuarta y quinta o mixta); también había algunos nombres propios que no diferenciaban estos dos casos. Un ejemplo de ello sería el nombre propio latino *Deus* ('Dios'), el cual no poseía ninguna diferencia flexiva entre nominativo y vocativo (Abella 1963: 23).

<sup>7</sup> En lenguas como el griego, el nominativo de los sustantivos masculinos tiene como desinencia -ος (p. ej., Τύπ ος, περίπατ ος), mientras que el vocativo toma -ο si son palabras de menos de dos sílabas (p. ej., Τύπ ο: 'chico, tipo') y -ε si poseen más de dos (p. ej., περίπατ ε: 'caminante'). Si se trata de nombres femeninos, o al menos se declinan como tales (p. ej., Ο επιβάτης: 'pasajero'), sus desinencias son -η/-α tanto para el vocativo como para el nominativo (p. ej., κόρ η: 'chica, mujer joven'; θάλασσ α: 'mar').

<sup>8</sup> En ellas, el único vestigio de la existencia de casos son los pronombres personales y los posesivos. Curiosamente, tal como señala Humbert (1954) para otras lenguas, en español los pronombres personales junto con los posesivos excluyen el caso vocativo del sistema, aunque el uso pronominal sea la forma vocativa tú por excelencia (p. ej., Tú, ¿qué haces?).

<sup>9</sup> En este punto, algunos autores (Hill 2013a, 2013b) dejan entrever que es la partícula *la* que selecciona al vocativo. El problema estaría en aquellas lenguas que no poseen partícula o en las que esta no es obligatoria sino opcional, como ocurre en español o en catalán, de acuerdo con Espinal (2013). En estos casos, sería necesario explicar por qué aparece el vocativo, pero no la partícula.

<sup>10</sup> A una conclusión similar llega López (2015) tras el análisis de un elemento dislocado como *Juan* en *Buf, Juan, ni me hables, hace tiempo que el pobre hombre no sabe nada de Carla* (López 2015: 161). De acuerdo con este autor, "[l]os SSNN dislocados llevan a concluir que el filtro de Caso se aplica sólo a SSNN que están integrados en la oración propiamente dicha o, dicho de otro modo, que el recibir Caso es un requisito para que un SN se integre como constituyente de una oración" (López 2015: 162).

<sup>11</sup> A una conclusión semejante llega Hill (2013b: 4-5) en su investigación.

<sup>12</sup> Si bien este aspecto excede los límites de este artículo, es importante señalar que la bibliografía especializada coincide en afirmar que tanto los vocativos como los adverbios oracionales conforman *frases entonativas independientes*: su entonación no está supeditada a la del resto del enunciado. A este respecto, véase Downing (1970), Selkirk (1986), Nespor y Vogel (1994), o Prieto y Roseano (2009-2013; 2010), y las referencias allí citadas.

<sup>13</sup> Nótese que vosotros es la forma plural del pronombre tú, puesto que se forma como resultado de la unión de 'tú + tú' (Fernández Soriano 2000 [1999]: §19.1.). En este sentido, son muchos los que señalan que, en realidad, el único pronombre personal con valor deíctico que puede desempeñar funciones vocativas es tú, ya que, en último término, todas las construcciones que aparecen en estos contextos equivalen a él (Fernández Soriano 2000 [1999]: §19.1.).

<sup>14</sup> A partir de los trabajos de Zwicky (1974) y Portner (2004), Schaden (2005) realiza una propuesta sobre las funciones de los vocativos que denomina *hipótesis IPA*. En ella defiende que los vocativos desempeñan tres funciones básicas: (a) identificar al interpelado o *addressee*, (b) predicar una propiedad de él y (c) activarlo, de ahí las siglas *IPA* (Identificar, Predicar y Activar: Schaden 2005: 181-182).

<sup>15</sup> Todas estas formas apelativas se podrían emplear si se hace en sentido irónico, si se encuentran en una situación de familiaridad y se trata de una broma entre ellos, etc.

<sup>16</sup> De acuerdo con el criterio *lógico*, un SN es específico cuando "su interpretación es independiente de la presencia de cuantificadores u operadores intensionales en la oración, y por consiguiente permite inferir la existencia de un referente individualizado" (Leonetti 2000 [1999]: §12.3.2.1.). Según el criterio *discursivo*, la lectura específica de un SN se obtiene con independencia de la "presencia de operadores y relaciones de ámbito. Identifica la interpretación específica con la partitiva, es decir, con la cuantificación sobre un conjunto de elementos ya delimitado contextualmente, ya conocido" (Leonetti 2000 [1999]: §12.3.2.1.).

<sup>17</sup> A este respecto, Lambrecht (1996) señala lo siguiente: “One cannot call someone without knowing who calls, and one cannot know that one is being called without knowing who one is oneself” (Lambrecht 1996: 276).

<sup>18</sup> (12a) ha sido adaptado de Hill (2013a:136) y (12b), de Espinal (2013).

<sup>19</sup> Nos referimos a aquellos contextos en los que el hablante puede dirigirse a un ser animado como Dios (; *Dios mío, dame fuerzas!*), a una musa (*Calíope, concédeme el don de la elocuencia*) o, por ejemplo, a un ser inanimado personificado como el sustantivo *flores* (“Aprended, *Flores*, en mí / lo que va de ayer a hoy / que ayer maravilla fui / y hoy sombra mía aun no soy [...]”: Góngora. 1621. *Aprended, Flores, en mí. Letrillas*). Cabría preguntarse si las condiciones de buena formación de un oyente que pertenece al mundo real y las condiciones de uno que forma parte de un mundo posible (*i. e.*, un oyente *virtual*) coinciden o si, por el contrario, cambian. De acuerdo con nuestra investigación (González López 2022), las condiciones de buena formación de los vocativos que aluden a destinatarios de otros mundos posibles son las siguientes: (a) que el interlocutor sea un oyente *virtual* (Cabrilla Leal 2009); (b) que la persona que interpreta el enunciado lo admita como tal; (c) que su referencia virtual se asocie con la deixis *am Phantasma* (Bühler 1934; Fernández Ramírez 1987); (d) que refiera a entidades específicas; (e) que el hablante mantenga o no el tipo de relación que indica la expresión vocativa con el oyente virtual, y (f) que no se produzca un intercambio en los papeles de los participantes del discurso.

<sup>20</sup> En este punto, es importante determinar qué clase de referencia tienen las construcciones vocativas. Los vocativos refieren a uno de los participantes del discurso: el interlocutor. Así se explica que, sean de la naturaleza que sean, equivalgan en último término a los pronombres *tú* y sus variantes. Sin embargo, la referencia de estas expresiones no se obtiene por su relación con el discurso previo, sino que depende del contexto situacional: varía en función de “quién sea el emisor y el destinatario en cada acto de habla” (Eguren 2016: 861). En este sentido, los pronombres vocativos *tú* y sus variantes no están ligados por ningún elemento de la oración, sino que su referencia queda anclada al *centro déictico* con el que se asocian (*i. e.*, al acto de habla; véase Bianchi 2003). De esta manera, los vocativos conformarían *expresiones logofóricas*, entendiendo *logoforicidad* en sentido amplio: elementos que encuentran su anclaje en el acto de habla.

<sup>21</sup> A una conclusión llega Espinal (2013). Esta autora defiende que los vocativos poseen una referencia *familiar* y *única* a pesar de ser incompatibles con los determinantes: “Catalan nominal vocatives are incompatible with Ds but are nonetheless referential and interpreted as familiar and unique” (Espinal 2013).

<sup>22</sup> Los sujetos posverbiales (p. ej., *Faltan ambulancias*) se comportan de manera diferente, tal como demuestra Bosque (1996a) en su libro y se estudiará en la sección 3.2.

<sup>23</sup> Esta generalización es matizada en páginas siguientes por el propio Longobardi, quien defiende que los SSD pueden ser argumentos, pero no así los SSNN (Longobardi 1994: 628). Esta afirmación ha sido criticada en trabajos posteriores por autores como D’hulst et al. (2007).

<sup>24</sup> Los ejemplos de (15) han sido tomados de Croitor y Hill (2013: 809: (15a)), de D’hulst et al. (2007: 203: (15b)) y Longobardi (1994: 626: (15c)).

<sup>25</sup> De acuerdo con Croitor y Hill (2013: 809), en el registro coloquial ciertos nombres masculinos tienden a omitir la consonante final cuando se combinan con el artículo definido: *domnul* > *domnu*.

<sup>26</sup> A esta misma conclusión llega María Moliner en su diccionario: “Vocativo: [...] Antiguamente llevaba a veces artículo: ‘Dígame tú el caballero’. En el lenguaje literario o en exclamaciones, el adjetivo posesivo precede a veces al vocativo: ‘No me mueve, mi Dios, para quererte...’; ‘Ay, mi niña!’” (Moliner 2007 [1966]: 3235).

<sup>27</sup> La razón por la que se admiten estos determinantes y no otros parece estar relacionada con la interpretación *única* y *familiar* que implican. El término *unicidad* se concibe como “el individuo o conjunto de individuos [...] [que] es identificable para el oyente [...] [porque] en el dominio discursivo relevante no existen otros posibles candidatos que respondan a la misma descripción [...]” (RAE/ASALE 2009: §14.4e). De acuerdo con esta definición, la referencia de los vocativos ha de ser *única* en tanto que es necesario asegurar que el individuo que se identifica como destinatario sea exclusivamente uno. Por otro lado, su referencia es *familiar* porque se presupone que el referente es accesible, conocido y perteneciente al universo del discurso, seguramente porque el interlocutor, necesariamente único, se encuentra cara a cara con el hablante (por ello, es innecesario introducirlo previamente en el discurso).

<sup>28</sup> Agradezco a los revisores esta última observación.

<sup>29</sup> En esta investigación, se supondrá que los adjetivos se recategorizan en sustantivos como muestra el hecho de que no admitan grado (\* *Muy tonto, ayúdame*), puedan recibir ‘complementos’ (p. ej., sspp y adjetivos (ia), oraciones de relativo (ib)) y permitan su combinación con determinantes (ia-c) cuando aparecen en *vocativos de tipo 2*:

- (i) a. El joven alto del fondo (no el de la primera fila), sal al estrado.
- b. Esepesado que no para de molestar, ¿quieres callarte ya o prefieres salir de clase?
- c. Si me dijeras de qué se trata, podríamos enfrentarlo juntos, mi pequeña (CORPES XXI, *Celis* 2001, Venezuela).

<sup>30</sup> Sobre las construcciones vocativas con posesivos y su presencia en distintas variedades del español ({ *Mi jefe/ Mi hermano/ Mi niña* }, *acérquese*), véase [González López \(2020\)](#).

<sup>31</sup> Esta autora propone diferenciar los *verdaderos vocativos* de los *falsos vocativos*. Los primeros (ia) son pronombres de segunda persona, nombres propios, nombres escuetos y adjetivos que se caracterizan por tener propiedades deícticas, cotejadas gracias al movimiento que realizan desde su posición de núcleos (nombre N °, adjetivo A °, determinante D °) a la de núcleo vocativo (en adelante, Voc°) ([Espinal 2013](#)). Por su parte, los falsos o *fake vocatives* (ib) son, de acuerdo con la citada autora, SSDD y Sintagmas Cuantificadores que poseen una interpretación cuantificacional o predicativa. Al no ser núcleos, no pueden aparecer en Voc°, por lo que se comportan como complementos de un núcleo vocativo omitido ([Espinal 2013](#)):

- (i) a. { *Tú/ Rafa/ Chico/ Guapo* }, haz caso a tu madre **Verdadero vocativo**
- b. *Tots vosaltres, veniu!* ([Espinal 2013](#)) **Falso vocativo**  
'¡ Todos vosotros, venid!'

<sup>32</sup> A este respecto, [Alcázar y Saltarelli \(2014: 112\)](#) defienden que existen muchas variantes. Por ejemplo, el hablante podría ser también actor en construcciones del tipo *María, salgamos de casa*.

<sup>33</sup> En estos últimos casos, el 'desdoblamiento' implica que actor y receptor ocupan distintas posiciones en la proyección. A este respecto, véase [Alcázar y Saltarelli \(2014: 113 y ss.\)](#).

<sup>34</sup> Autores como [Szabolcsi \(1994\)](#) defienden que la ausencia de determinación en construcciones vocativas se debe justamente a la naturaleza predicativa de estas construcciones.

<sup>35</sup> De acuerdo con [Eguren \(2000 \[1999\]: §14.2.1.1.\)](#), todo elemento deíctico es necesariamente referencial, pero un elemento referencial no tiene por qué ser deíctico. Por ejemplo, los nombres propios son expresiones referenciales, pero no deícticas, mientras que los demostrativos son elementos deícticos y, por ende, referenciales.

<sup>36</sup> A esta misma conclusión llegan autores como [Crisma \(1997\)](#), [Moro \(2003\)](#) o [Bernstein \(2008\)](#), entre otros.

<sup>37</sup> De acuerdo con autores como [Hill \(2013b\)](#) o [Stavrou \(2014\)](#), se puede establecer una jerarquía de las clases de palabras más proclives a emplearse como vocativos, a saber: pronombres de segunda persona > nombres propios > nombres comunes > adjetivos.

<sup>38</sup> A una conclusión similar llegan [Crisma \(1997\)](#), [Moro \(2003\)](#) o [Bernstein \(2008\)](#), entre otros.

<sup>39</sup> Es importante señalar que, incluso en aquellas lenguas en las que se admite un determinante expletivo junto al nombre propio (*el Joan* en catalán), la presencia de este determinante se rechaza cuando el nombre propio desempeña funciones vocativas (*Ei, (\* el) Joan!*: [Espinal 2013](#)). Ello supondría una prueba más a favor de que el nombre propio sube necesariamente de N °-a- D ° en estos contextos. Para más ejemplos a este respecto, véase la nota 50 y [González López \(2022\)](#).

<sup>40</sup> [D'Hulst et al. \(2007: 203\)](#) también hacen notar la necesidad de hablar de SSDD y no de SSNN en las construcciones vocativas cuyo núcleo es un nombre propio, así como en las expresiones cuyo núcleo es un nombre común encabezado por un artículo.

<sup>41</sup> Para un análisis más pormenorizado de estas estructuras en español, véase [Bosque \(1996a\)](#) y las referencias allí citadas.

<sup>42</sup> La posibilidad de que estos nombres se construyan sin determinantes depende de las propiedades de cada lengua ([Longobardi 2001: 584](#)). A este respecto, [Longobardi \(2001\)](#) propone una clasificación para las lenguas basada en la capacidad de cada una de ellas de admitir nombres escuetos en posiciones argumentales. Así, diferencia cinco grupos de lenguas ([Longobardi 2001: 584](#); traducción mía):

- 1) Lenguas sin nombres escuetos: este es el caso del francés.

- 2) Lenguas con nombres escuetos más estrictos: los nombres escuetos poseen ciertas restricciones con respecto a la posición —generalmente posverbal— en la que pueden aparecer. Según Longobardi, conformarían este grupo las demás lenguas romances como el italiano o el español.
- 3) Lenguas con nombres escuetos más libres: se encuentran en cualquier posición, incluso en la de sujeto preverbal. Este es el caso de lenguas como el inglés y, de acuerdo con Longobardi, la mayoría de las lenguas germánicas.
- 4) Lenguas con plurales escuetos indefinidos: estas lenguas solo poseen un artículo léxico definido. En este grupo se encontrarían el islandés, el celta o el hebreo, tal como afirma Longobardi.
- 5) Lenguas con singulares escuetos ambiguos: es decir, lenguas sin artículos. Nos referimos, siguiendo a Longobardi, a lenguas como el ruso, el latín o el checo.

<sup>43</sup> Entre los múltiples autores que estudian estas construcciones, destacan los siguientes: Benincà (1980), Contreras (1986, 1996), Lois (1987, 1996), Delfito y Schrotten (1991), Brugger (1994), Longobardi (1994, 2001), Bosque (1996a), Laca (1996), Chierchia (1998) o, por ejemplo, McNally (2004).

<sup>44</sup> A esta misma conclusión llegan Schegloff (1968), Zwicky (1974), Mauck y Zanuttini (2004) o Schaden (2005). Estos autores defienden que, en lenguas como el inglés, el pronombre de segunda persona no puede desempeñar funciones fáticas (ejemplos tomados de Zwicky 1974: 791):

- (i)
  - a. Hey you, give me that boat hook!  
Eh/Hey tú<sub>voc</sub> da me ese bote gancho  
'¡Eh tú, dame esa ancla!'
  - b. \*What I think, you, is that we ought to take the money and run.  
Que yo pienso tú<sub>voc</sub> es que nosotros deber coger el dinero y correr  
'\*Lo que yo pienso, tú, es que nosotros debemos coger el dinero y {correr/irnos}'.

<sup>45</sup> Esta afirmación no es nueva: son muchos los expertos (Stowell 1989; Zamparelli 1995, 2000; Lorenzo 1995; Crisma 1997; Roca 1996, 2015; Lyons 1999; Bernstein 2001; Alexiadou et al. 2007; Pereltsvaig 2007; Ticio 2010; entre otros) que coinciden en afirmar que la lectura *referencial* y *específica* está reservada para D°.

<sup>46</sup> Agradezco a Cristina Sánchez (comunicación personal) por sus comentarios a este respecto. Por supuesto, todos los errores son responsabilidad mía.

<sup>47</sup> La necesaria *interpretación específica* que implican los vocativos explica por qué son más frecuentes los adjetivos pronominales (*presunto asesino*) que los posnominales (*asesino presunto*), ya que, de acuerdo con Bosque (1996b, 2001), los adjetivos antepuestos en contextos indefinidos se asocian necesariamente con una lectura específica (ii). Por su parte, los pospuestos pueden tener dos interpretaciones: específica o inespecífica (i) (ejemplos tomados de Bosque 2001: 19):

- (i) Las cinco muchachas habían conocido a un actor famoso.
  - a. 'Todas conocieron al mismo actor' (específico).
  - b. 'Cada una conoció a uno distinto' (inespecífico).
- (ii) Las cinco muchachas habían conocido a un famoso actor.
  - a. 'Todas conocieron al mismo actor' (específico).
  - b. #'Cada una conoció a uno distinto' (inespecífico).

<sup>48</sup> Agradezco a Cristina Sánchez (comunicación personal) por sus comentarios a este respecto. Por supuesto, todos los errores son responsabilidad mía.

<sup>49</sup> A esta misma conclusión llegan autoras como Cabredo-Hofherr (2009) o Espinal (2013), entre otros. Basándose en la observación del comportamiento del artículo en lenguas como el francés (p. ej., (\*Le) copain, viens ici: '(\*)el amigo, ven aquí'), concluyen que la hipótesis de la subida N°-a- D° de Longobardi debe extenderse a los contextos nominales en los que el sustantivo rechaza la presencia del determinante.

<sup>50</sup> Téngase en cuenta, además, que las lenguas que admiten construcciones del tipo 'Det<sub>expletivo</sub> + nombre propio' rechazan la presencia del expletivo cuando desempeñan funciones vocativas:



- (ii) a. (\* O) Kosta, ela! **Griego**  
 El Kosta voc ven.  
 ‘¡Kosta, ven aquí!’ (Stavrou 2014).
- b. Ei, (\* eI) Joan! **Catalán**  
 Eh<sub>PART</sub> el Juan<sub>VOC</sub>  
 ‘¡Eh, Juan!’ (Espinal 2013).
- c. (\* II) Gianni, la Maria è partita. **Italiano**  
 El Gianni voc, la María ha ido.  
 ‘Gianni, María se ha ido’ (Moro 2003).

<sup>51</sup> En palabras de Schwarz: “In theoretical terms, the basic claim will be that the *weak article* can be best characterized as requiring *uniqueness* (relativized to a situation), whereas the *strong article* has an *anaphoric nature*” (Schwarz 2009: 8).

<sup>52</sup> Esta idea no es nueva. Autores como Leonetti (2000 [1999]) señalan que, cuando se habla de *artículo definido*, se hace en dos sentidos distintos: (1) *información consabida o conocida* (i. e., familiar) y (2) *unicidad* (Leonetti 2000 [1999]: §12.1.1.3.).

<sup>53</sup> Sobre la diferencia entre déicticos opacos y transparentes, véase Eguren (2000 [1999]: §14.2.2.2.).

<sup>54</sup> Este no es el único caso en el que los demostrativos no pueden aparecer con otros elementos déicticos. A este respecto, Roca (1996) señala que no es posible combinar un demostrativo que indique cercanía con un complemento locativo que no lo haga y al contrario: debe existir una concordancia en lo que respecta al valor déictico que ambos poseen (Roca 1996: 163). De esta manera se explica la agramaticalidad que se produce en oraciones como las siguientes:

- (i) a. El libro este de { aquí / \* allí }.  
 b. La casa aquella de { allí / \* aquí } (Roca 1996: 163).

<sup>55</sup> Se han registrado numerosos casos no solo en español, europeo y americano (*Mi jefe, no se enfade*), sino también en otras lenguas como el italiano, el francés, el griego, el inglés o el ruso. Para más información a este respecto, véase González López (2020, 2022).

<sup>56</sup> Otras propiedades que señala Leonetti (1999: 81 y ss.) son que los posesivos pueden equivaler a elementos de naturaleza argumental (*la hija de Maite* > *su hija*) o no argumental (*la silla de Pedro* > *su silla*), mientras que los determinantes puros no tienen esa posibilidad. Asimismo, los determinantes puros se generan en posición prenominal ([<sub>SD</sub> La [<sub>SN</sub> niña ]]), lo que contrasta con el hecho de que los posesivos lo hagan en posición posnominal ([ tu<sub>i</sub> hermano h<sub>i</sub> ] = hermano tuyo > tu hermano).

<sup>57</sup> Ejemplo tomado de Palacios (2018).

<sup>58</sup> Otras construcciones no vocativas semejantes se encuentran en aquellos contextos en los que los posesivos: se combinan con demostrativos (*este hijo nuestro*), aparecen junto a nombres propios (*mi Sofía*) o, por ejemplo, se interpretan como reflexivos (*Se levantaba temprano, se preparaba su desayuno, salía a dar su paseo y se compraba su periódico*) (RAE/ASALE 2009: §18.3g, §18.3v., §18.6b-d).